

VICTOR MANUEL CABAL PEREZ
DERECHO MEDICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Doctora
DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez 5 Civil del Circuito de Valledupar
E.S.D.

Radicado.- 200013103005 2021-00305-00
Proceso: Verbal
DEMANDANTE: OSCAR J VELASQUEZ Y O.
DEMANDADO: CLINICA LAURA DANIELA SA.
ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICION.**

VICTOR MANUEL CABAL PEREZ, mayor de edad, identificado tal y como aparece escrito al pie de mi respectiva firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la demandada Clínica Laura Daniela, respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de interponer el recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda.

Fundamento el recurso interpuesto en el hecho de que efectuado el control de legalidad para la admisión de la demanda, el operador judicial no se percató que la demanda no contiene pronunciamiento alguno frente al juramento estimatorio (art. 206 CGP), siendo este requisito de obligatorio cumplimiento por parte del demandante, ante su ausencia se impone la revocatoria de auto atacado y por ende la inadmisión de la demanda (art. 90-6 CGP).

El recurso interpuesto suspende el término de traslado para contestar la demanda hasta tanto no sea resuelto (art. 118-4 del CGP).

Con toda atención,



VICTOR MANUEL CABAL PEREZ
CC 8723896 DE Barranquilla
T.P. 37655 DEL CJS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: DECLARATIVO VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ BARRIOS Y otros
DEMANDADO: CLÍNICA LAURA DANIELA SAS IPS
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00305-00
DECISION. ORDENA REHACER NOTIFICACIONES**

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, donde se indica que la parte demandante aporta notificación personal enviada a la parte demandada, el despacho considera que las mismas no se encuentran acorde a lo reglado normativamente, toda vez que no se aporta la constancia de recibido de la notificación, ni se certifica la entrega de las providencias a notificar, conforme ordena el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, para el cual podrá hacer uso del sistema de confirmación de correo electrónico, el servicio de correo electrónico postal que deberá certificarse al despacho junto con el contenido de la notificación, o de lo contrario notificar conforme a lo regulado en los artículos 291 al 293 del C.G.P. a las direcciones de notificación previamente informadas.

Por lo anterior se ordena a los demandantes a través de su apoderado, aportar las constancias requeridas o rehacer las notificaciones a los demandados CLÍNICA LAURA DANIELA SAS IPS, conforme fue ordenado en el auto admisorio de la demanda.

2. Ahora, si bien el Dr. Víctor Manuel Cabal Pérez, aporta escrito visible en archivo de numeración 09 del expediente digitalizado, contentivo de recurso de reposición, el mismo adolece de poder especial que lo faculte para la representación judicial de CLÍNICA LAURA DANIELA SAS IPS, por tanto el despacho se abstiene de dar trámite a lo solicitado hasta tanto, se aporte el correspondiente poder, acto en el cual además se decidirá sobre la intervención formal de la clínica demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0230f64f720d884b6a3ce83af9c7ffb55e15eb88d8f54eb5b8a87ed99ae07ac**

Documento generado en 10/08/2022 12:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

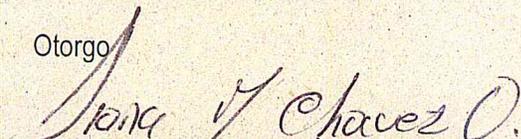
DOCTORA.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ 5 CIVIL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D.

Proceso: Verbal
Demandante: OSCAR JAVIER VELASQUEZ BARRÍOS y O.
Demandado: CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A. y O.
Asunto: Otorgamiento Poder
Radicado: 20001-31-03-005-2021-00305-00

DIANA MARGARITA CHÁVEZ OSPINO mayor de edad, identificada tal y como aparece escrito al pie de mi respectiva firma, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A., por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado VICTOR MANUEL CABAL PEREZ, para actúe dentro del proceso citado en la referencia.

Mis apoderados quedan facultados para recibir, transigir, conciliar, notificarse del auto admisorio de la demanda, y demás facultades inherente al mandato conferido, excepto de la facultad de confesar.

Otorgo


DIANA MARGARITA CHÁVEZ OSPINO
C.C. 49.695.212

Acepto,

VICTOR MANUEL CABAL PÉREZ
C.C. 8.723.896 DE BQUILLA
T.P. 37.655 DEL C.S.J.
Correo: victorcabal@gmail.com

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**



Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:50 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126

CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900008328-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 72338
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 07 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 183,595,843,630.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 19 14 47
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5803535
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 5803636
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : presidencia@clinicalauradaniela.com
SITIO WEB : www.clinicalauradaniela.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 19 14 47
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : SAN VICENTE
TELÉFONO 1 : 5803535
TELÉFONO 3 : 5803636
CORREO ELECTRÓNICO : presidencia@clinicalauradaniela.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : presidencia@clinicalauradaniela.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 255 DEL 04 DE FEBRERO DE 2005 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14161 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:50 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CLINICA LAURA DANIELA LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CLINICA LAURA DANIELA LTDA
 - 2) CLINICA LAURA DANIELA S.A.
- Actual.) CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 303 DEL 09 DE FEBRERO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17384 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLINICA LAURA DANIELA LTDA POR CLINICA LAURA DANIELA S.A.

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 13 DE AGOSTO DE 2014 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26106 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLINICA LAURA DANIELA S.A. POR CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 303 DEL 09 DE FEBRERO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17384 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2009, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-303	20090209	NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	RM09-17383	20090218
EP-303	20090209	NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	RM09-17384	20090218
EP-4070	20111230	NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	RM09-21647	20120104
EP-4114	20121228	NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	RM09-23399	20121228
AC-6	20140813	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-26106	20140819
EP-2376	20160706	NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	RM09-31423	20160713

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 08 DE FEBRERO DE 2039

CERTIFICA - SEGURIDAD Y VIGILANCIA

POR RESOLUCION NÚMERO 20204200092917 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44962 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JUNIO DE 2021, SE DECRETÓ : OTORGAMIENTO DE PRORROGA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD, HASTA EL 23 DE JULIO DE 2024.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL EJERCICIO DE LA MEDICINA EN GENERAL, EN LO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO NIVEL DE ATENCIÓN, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN, ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, IMPORTACIÓN Y

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:50 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA DE LA SALUD, ACTIVIDADES DE AUDITORIA Y ASESORAMIENTO, ACTIVIDADES DIAGNOSTICAS TALES COMO RADIOLOGÍA, ECOGRÁFICA, TOMOGRAFÍA Y MAMOGRAFÍA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA TALES COMO: CON MEDICA GENERAL, ODONTOLOGÍA GENERAL, GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, PSIQUIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA RESPIRATORIA, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN DIETÉTICA, LA OPTOMETRÍA, FONOAUDILOGÍA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO GENERAL, ESPECIALIZADO, BÁSICO Y CITOLÓGICO; LA MEDICINA ALTERNATIVA; LA COMPRA, VENTA Y SUMINISTRO DE DROGAS; LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES, CONSULTORÍAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL EJERCICIO DE LA MEDICINA EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS O RURALES, ESTABLECER AGENCIAS COMERCIALES Y REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO MERCANTIL Y ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. SUSCRIBIR CAPITAL Y CONCURRIR CON SU INDUSTRIA A LA FORMACIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO SOCIAL AQUÍ PREVISTO, DAR O RECIBIR DINERO Y OTROS VALORES A TÍTULO DE MUTUO CON O SIN INTERÉS, CON O SIN GARANTÍAS LEGALES PRENDARIAS O PERSONALES, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, DE MANDATO CIVIL O COMERCIAL, CONTRATOS BANCARIOS, GIROS; ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR PAGOS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS VALORES EN GENERAL REALIZAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y CON EL ARREGLO A LA LEY. ACTIVIDADES COMERCIALES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO SOCIAL AQUÍ PREVISTO, DE MANERA PERMANENTE O COMO INVERSIÓN DE CAPITAL, DAR O RECIBIR DINERO U OTROS VALORES A TÍTULO MUTUO CON O SIN INTERESES, CON O SIN GARANTÍAS LEGALES PRENDARIAS O PERSONALES, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE MANDATO CIVIL O COMERCIAL, CONTRATOS BANCARIOS, Y ADEMÁS EN RAZÓN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ COMERCIALIZAR, ALQUILAR Y DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS, DE LABORATORIO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO. ADEMÁS, LA SOCIEDAD PODRÁ, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, INVERTIR Y PROPICIAR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES O REALIZAR INVERSIONES O HACER APORTES DE CAPITAL O CONSTITUIRSE EN SOCIA O ACCIONISTA DE O EN OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES, CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE, O EN PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y DEMÁS ENTES DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL QUE SE OCUPEN DE DESARROLLAR EMPRESAS U OBJETOS MERCANTILES EN LAS ÁREAS DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD, O SIMILARES, EQUIVALENTES O CONEXAS A LAS MENCIONADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES DE ESTE OBJETO; PODRÁ INVERTIR EN EMPRESAS O SOCIEDADES QUE TENGAN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL EL REALIZAR OPERACIONES Y NEGOCIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE; PODRÁ HACER LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIÓDICO O RENTA MÁS O MENOS FIJA; EN CONSECUENCIA, PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSIÓN, CEDULAS DE CAPITALIZACIÓN Y CUALQUIER OTRO TÍTULO BURSÁTIL O NO; PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS COMO PROPONENTE EN CONCURSOS E INVITACIONES A CONTRATAR, CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PODRÁ EMPRENDER LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE ABRAN O CONSERVEN SUS FUENTES DE CRÉDITO, COMO LAS DE CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON ENTIDADES DE CRÉDITO NACIONALES O EXTRANJERAS, O CON PARTICULARES, CON O SIN INTERESES, SUSCRIBIR ACCIONES Y ADQUIRIR CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERÉS SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS U OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL Y QUE ESTÉN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ESTE, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN TAL FINALIDAD. PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, GRAVAR E HIPOTECAR CUALQUIER TIPO DE MUEBLES E INMUEBLES; B) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES LICITAS CON TÍTULOS VALORES, DIVISAS, ACCIONES, CEDULAS, BONOS, CUOTAS, APERTURA DE CUENTAS, SOLICITUD DE PRÉSTAMOS, CONTRATOS DE MUTUO, FIDUCIARIOS, Y SIMILARES O EQUIVALENTES; C) SERVIR DE AGENTE, REPRESENTANTE, FRANQUICIADO O CONCESIONARIO DE CUALQUIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DE NATURALEZA COMERCIAL O CIVIL; D) PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS O CONVOCATORIAS PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, Y HACERSE SOCIA O ASOCIADA DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES, EXTRANJERAS O MULTINACIONALES PARA PARTICIPAR EN DICHS PROCESOS; E) SER REPRESENTADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR, DESISTIR, PARTICIPAR Y

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:50 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES; F) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, ESTATALES Y COMERCIALES RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASÍ COMO EL DE SU CASA PRINCIPAL; G) ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN EN CUALQUIER FORMA; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODO GÉNERO DE ACTOS, OPERACIONES, NEGOCIOS JURÍDICOS Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE SU OBJETO SOCIAL REQUIERA O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O COMERCIALES, O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD COMO TAL, TALES COMO ENCARGOS FIDUCIARIOS, CONTRATOS CON ENTIDADES FINANCIERAS, Y LA REPRESENTACIÓN ANTE ENTES JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS ACTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000.000,00	50.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	12.000.000.000,00	12.000,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	12.000.000.000,00	12.000,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE OCTUBRE DE 2021, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

ENTRE INVERSIONES HAR S.C.A. (CONTROLANTE) Y CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A. (SUBORDINADA)

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.
MUNICIPIO : VALLEDUPAR
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46040 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE OCTUBRE DE 2021, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** INVERSIONES HAR S.C.A.

IDENTIFICACION : 9002329691
PAIS : Colombia
CIIU : M7020 - Actividades de consultoria de gestion
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2021-10-15

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL DIMEDI S.A.S.

IDENTIFICACION : 9007888367
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
DIRECCIÓN : CR 18D 21 116
PAIS : Colombia
CIIU : G4645 - Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2021-10-15

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.
MUNICIPIO : VALLEDUPAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:51 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

PAIS : Colombia

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23433 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ARCE GARCIA JAIME	CC 93,355,005

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23433 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	GARCIA DE ARCE ALICIA	CC 36,485,805

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23433 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	ACOSTA DE ARCE OLIVA MARGARITA	CC 45,761,594

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33956 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	BARROS MUNIVE JAIME LUIS	CC 1,065,580,282

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33956 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	BLANCO MENDOZA EULDER	CC 77,190,913

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE GENERAL Y DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:51 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 19 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19988 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MAYO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ARCE GARCIA JAIME	CC 93,355,005

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21646 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ACOSTA DE ARCE OLIVA MARGARITA	CC 45,761,594

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33957 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	GARCIA DE ARCE ALICIA	CC 36,485,805

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES: ADEMÁS DE LAS FACULTADES LEGALES Y DE LOS DEBERES QUE OCASIONALMENTE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y PARA TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS. B) EJECUTAR LAS ÓRDENES Y LOS CARGOS EMANADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA. C) ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, LIMITARLOS, GRAVARLOS, ENAJENARLOS Y ALTERAR SU FORMA O DESTINO, D) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CON SIN GARANTÍAS REALES. E) RECIBIR BIENES EN PAGO DE OBLIGACIONES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O HACER DACIONES EN PAGO, F) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS, H) CONFERIR PODERES ESPECIALES, O GENERALES REVOCARLOS O SUSTITUIRLOS Y COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, CON FACULTADES PARA DESISTIR O TRANSIGIR, CONCILIAR, LOS NEGOCIOS SOCIALES Y JUDICIALES, I) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO SOCIAL, J) ADELANTAR DILIGENCIAS PERTINENTES PARA INICIAR COMO SOCIO EN OTRAS SOCIEDADES, CON FINES SIMILARES, K) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES, QUE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y/O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LE ENCOMIENDEN.

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y SU GERENTE. IGUALMENTE LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ADEMAS DE LAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA LAS SIGUIENTES: A) PROPONER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE SEAN PROCEDENTES. B) REGLAMENTAR LA COLOCACION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y PROPONER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL. ASI COMO LAS DETERMINACIONES DE RESERVAS LEGALES Y DE AQUELLAS QUE ESTIME DEBEN CONSTITUIRSE. C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL Y A SUS SUPLENTE. D) EXAMINAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y LA CORRESPONDENCIA EN GENERAL DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL ESTADO DE SUS BIENES Y EXAMINAR Y APROBAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA COMPANIA. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS JUNTO CON EL GERENTE GENERAL O POR SEPARADO UN INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LA GESTION DESEMPEÑADA DURANTE

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:51 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

EL MANDATO ACOMPAÑADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CASO. F) AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: 1. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, TOMAR DINEROS CON INTERES Y EN GENERAL CELEBRAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO CON ENTIDADES FINANCIERAS O PARTICULARES. 2. CELEBRAR CONTRATOS, PARA LA ADQUISICION DE BIENES O EQUIPOS MEDICOS, POR UN MONTO CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA LA SUMA VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA LA DELEGACION. G) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN SEGUN LA NATURALEZA.

CERTIFICA: QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, BAJO EL NUMERO 29289 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO LA AUTORIZACION AL SR JAIME ARCE GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 93.355.005 EXPEDIDA EN IBAGUE, PARA QUE EN REPRESENTACION DE NUESTRA SOCIEDAD, REALICE OPERACIONES DE CREDITOS Y/O FINANCIAMIENTO, POR CUANTIA O MONTO LIMITADO HASTA A LOS DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000), CON LAS ENTIDADES BANCARIAS Y/O COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

CERTIFICA: QUE SEGUN RESOLUCION N. 16831 DEL 25 DE MARZO DEL 2010, DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INSCRITA EL 10 DE MAYO DEL 2010 BAJO EL N. 18688 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONFIRMO EL ACTO DE INSCRIPCION N. 18280 DEL LIBRO IX DE REGISTRO MERCANTIL A TRAVES DEL CUAL LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR REGISTRO LOS NOMBRAMIENTOS DEL GERENTE GENERAL Y PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CLINICA LAURA DANIELA S.A.

CERTIFICA: QUE SEGUN ACTA N. 004 DE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL N. 18139 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZA AL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA LAURA DANIELA S.A. LA CUAL SE HACE EXTENSIVA AL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD CON ENTIDADES FINANCIERAS EN CREDITOS BANCARIOS, LEASING Y PROVEEDORES; COMO AVALISTA DE LAS OPERACIONES QUE SUSCRIBA EN SU PROPIO NOMBRE O A FAVOR DE TERCEROS, HASTA POR UN MONTO DE DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000) LA PRESENTE AUTORIZACION INCLUYE LA FACULTAD DE FIRMAR PAGARES O DOCUMENTOS CONTENTIVO DE LAS OBLIGACIONES, HIPOTECAS ABIERTAS SIN CUANTIA O CERRADA, Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO, PARA OBTENER PRESTAMOS, DESEMBOLSOS, HASTA POR EL MONTO ANTES INDICADO.

CERTIFICA - PODERES

CERTIFICA: QUE SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA 2330 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR CESAR, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, BAJO EL NÚMERO 629 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIÓ OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA ADRIANA MARCELA MARTÍNEZ DÍAZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.065.570.698, DE ESTADO CIVIL, SOLTERA, SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO VIGENTE, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE EN ESTE ACTO, PARA EJECUTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MENCIONADA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-EPS-S-EPS-SI), TANTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO COMO EL CONTRIBUTIVO EN LO ATINENTE A CONTRATACIÓN Y RECAUDO, ASÍ MISMO CON LAS DEMÁS IPS, HOSPITALES, ASEGURADORAS, FISALUD Y EL FOSYGA. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL. C) PARA QUE REPRESENTA AL PODERDANTE DE MANERA DIRECTA O CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES SI HAY LUGAR A ELLO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, POLICIAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O LABORAL EN TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE EN CUALESQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS RESPECTIVAS. D) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TÉRMINOS, REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, TRATÁNDOSE DE AQUELLAS QUE SE SURTAN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA LEY 640 DE 2001, O QUE SEAN CONVOCADAS DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA POR LAS PARTES; O NOMBRAR UN ABOGADO PARA REALIZAR LAS ANTERIORES ACTUACIONES. E) CONSTITUIR APODERADO JUDICIAL PARA INTERPONER RECURSOS CONTRA TODA CLASE DE AUTOS Y FALLOS QUE PROFIERAN LAS DIFERENTES

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:51 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL. F) PARA QUE EXIJA, COBRE Y ADELANTE TODAS LAS ACTUACIONES TENDIENTES A RECAUDAR LOS DINEROS QUE LE ADEUDEN A LA MENCIONADA SOCIEDAD, LAS EPS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO, LAS DEMÁS IPS, LOS HOSPITALES, LAS ASEGURADORAS, FISCALUD, FOSYGA Y DEMÁS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. G) Y FINALMENTE PARA QUE REASUMA LA PERSONERÍA DEL MANDANTE, SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE EL APODERADO DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN DICHA SOCIEDAD, YA SE TRATE DE ACTOS DISPOSITIVOS O SIMPLEMENTE ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA: QUE SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA 342 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021, DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR CESAR, INSCRITA EL 19 DE MARZO DE 2021, BAJO EL NÚMERO 43886 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIÓ OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA DIANA MARGARITA CHÁVEZ OSPINO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 49.695.212, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE EN ESTE ACTO, PARA EJECUTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MENCIONADA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA QUE REPRESENTA AL PODERANTE DE MANERA DIRECTA O CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES SI HAY LUGAR A ELLO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, POLICIAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O LABORAL EN TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE EN CUALESQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS RESPECTIVAS. B) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TÉRMINOS, REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, TRATÁNDOSE DE AQUELLAS QUE SE SURTAN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA LEY 640 DE 2001, O QUE SEAN CONVOCADAS DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA POR LAS PARTES; O NOMBRAR UN ABOGADO PARA REALIZAR LAS ANTERIORES ACTUACIONES. C) CONSTITUIR APODERADO JUDICIAL PARA INTERPONER RECURSOS CONTRA TODA CLASE DE AUTOS Y FALLOS QUE PROFIERAN LAS DIFERENTES AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL. D) PARA QUE REASUMA LA PERSONERÍA DEL MANDANTE, SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE EL APODERADO DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN DICHA SOCIEDAD, YA SE TRATE DE ACTOS DISPOSITIVOS O SIMPLEMENTE ADMINISTRATIVOS, E) RECIBIR Y ATENDER VISITAS DE LOS DISTINTOS ENTES DE CONTROL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30345 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PEREZ GUEVARA ENELEIDA MARIA	CC 49,778,882	99511-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 255 DEL 04 DE FEBRERO DE 2005 DE NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14161 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HENRIQUEZ DAVID JOSE ALBERTO	CC 77,028,832	39569 T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE,

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:51 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO, PRORROGABLE. EL REVISOR DEBERÁ SER CONTADOR PÚBLICO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y TENDRÁ LAS FUNCIONES DE INSPECCIONAR Y VIGILAR OPERACIONES SOCIALES Y LA CONTABILIDAD, A CARGO DE LA SOCIEDAD, Y DEBERÁ VELAR POR QUE SUS ORGANIZOS DIRECTIVOS Y LOS EMPLEADOS CUMPLAN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS. SUS FUNCIONES PRINCIPALES SERÁN: A) ORGANIZAR Y EFECTUAR FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO DE SUS BIENES CON SUJECCIÓN A LA LEY, B) VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD SE LLEVE CON ARREGLO A LA LEY Y EXAMINAR EN FORMA PERMANENTE LAS OPERACIONES CONTABLES Y LOS COMPROMISOS INTERNOS CON EL FIN DE CERCIORARSE DE LA LEGALIDAD DE LOS MISMOS, C) VELAR POR QUE LOS LIBROS Y COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE CUSTODIEN ADECUADAMENTE, D) VELAR PORQUE EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA SE LLEVEN Y CONSERVEN AL DÍA Y EN REGLA, E) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS, F) LAS DEMÁS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES.

CERTIFICA - PRENDAS

QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD BAJO EL N. 19568 DEL LIBRO XI, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, ENTRE LOS SUSCRITOS: MIGUEL ANGEL NATERA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 8. 725. 788 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, QUIEN OBRA EN SU CONDICION DE APODERA ESPECIAL DE BANCO DE OCCIDENTE, CON NIT: 890.300.279-4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA EL BANCO, Y JAIME ARCE GARCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 93.355.005, QUIEN OBRA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CLINICA LAURA DANIELA SA, CON NIT: 900.008.328-1, Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA EL DEUDOR, SE HA CELEBRADO CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: * BIENES DADOS EN PRENDA: 30. MONITORES MULTIPARAMETRO M8000 CON 2IBP MARCA BIOLIGHT. 4. MONITORES MULTIPARAMETRO M800 CON ETCO 2 (CAGNOGRAFIA Y 2IBP). * UBICACION DE LA PRENDA: LOS BIENES DADOS EN PRENDA PERMANECERAN EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CR 19 N. 14-47 DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR. * VALOR DE LA PRENDA: LA CUANTIA ES DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M.L. (\$144.304.000,00). * FECHA DE VENCIMIENTO: EL PRESENTE CONTRATO DE PRENDA TIENE UNA VIGENCIA DIEZ (10) AÑOS A PARTIR DE SU FIRMA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CLINICA SANTA ISABEL L.D.

MATRICULA : 117524

FECHA DE MATRICULA : 20131016

FECHA DE RENOVACION : 20220330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 18 D 22 33

BARRIO : SIMON BOLIVAR

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 5803535

TELEFONO 2 : 5803636

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@clinalauradaniela.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 29,652,660,120

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4818, **FECHA:** 20211026, **ORIGEN:** JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO,

NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : CLINICA SANTA ISABEL L.D.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE AFERESIS CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA

MATRICULA : 144542

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:51 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

FECHA DE MATRICULA : 20170505
FECHA DE RENOVACION : 20170505
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 14 NRO. 18 - 95
BARRIO : SAN VICENTE
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 5803535
CORREO ELECTRONICO : gerencia@clinicalauradaniela.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4819, **FECHA:** 20211026, **ORIGEN:** JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO,
NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE AFERESIS CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CLINICA LAURA DANIELA S.A.
MATRICULA : 56559
FECHA DE MATRICULA : 20000105
FECHA DE RENOVACION : 20220330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 19 14 47
BARRIO : SAN VICENTE
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 5803535
TELEFONO 3 : 5803636
CORREO ELECTRONICO : contabilidad@clinicalauradaniela.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 153,943,183,510
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4820, **FECHA:** 20211026, **ORIGEN:** JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO,
NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CLINICA LAURA DANIELA S.A.

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO FECHADO EL 12 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL No.4677 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE HIZO EL CONTRATO DE PREPOSICIÓN EN ESTOS TERMINOS: LA SENORA ALICIA NAYIBE ARCE GARCIA, EN SU CONDICION DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO : CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIA LAURA DANIELA, DIO PODER A LA SENORA HIELEN EMIL MALDONADO PEREZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. 56097236 PARA QUE SEA LA ADMINISTRADORA DEL MENCIONADO ESTABLECIMIENTO Y EN TAL VIRTUD PODRA: A.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL AL SERVICIO DEL MENCIONADO ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. B.-ABRIR Y MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES Y / AHORROS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES, LETAS DE CAMBIO, PAGARES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. C.- COMPRAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, LAS MATERIAS PRIMAS, ARTICULOS, EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. D.- EL ADMINISTRADOR NO REQUERIRA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL EMPRESARIO O DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO ANTE ENTIDADES FINANCIERAS, BANCARIAS O EMPRESAS PRIVADAS, PUBLICAS U OFICIALES. E.- EL ADMINISTRADOR TIENE LA FACULTAD TOTAL DEL EMPRESARIO O DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO PARA REALIZAR CUALQUIER CREDITO ANTE ENTIDADES FINANCIERAS, BANCARIAS O EMPRESAS PRIVADAS, PUBLICAS U OFICIALES. F.- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION AL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. G.- RECIBIR, TRANSIGIR, Y RENUNCIAR EL PRESENTE MANDATO. H.- EJERCER Y CUMPLIR LAS ACTIVIDADES QUE ORDINARIAMENTE IMPLIQUE LA EXPLOTACIÓN DEL MENCIONADO NEGOCIO Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS QUE PERMITAN LA NORMAL ADMINISTRACIÓN DEL CITADO BIEN MERCANTIL, TALES COMO INSCRIPCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO, AFILIACIÓN DE EMPLEADO A UNA E.P.S., FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, RIESOS PROFESIONALES, ADELANTAR DILIGENCIAS ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**

Fecha expedición: 2022/04/19 - 18:26:51 **** Recibo No. S000603954 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220419-0126



CODIGO DE VERIFICACIÓN Aq62gYw93k

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ETC., VENDER, PERMUTAR, DAR EN PRENDA Y CANCELAR LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y LA MATRICULA MERCANTIL DE MI PERSONA NATURAL Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$126,382,356,351

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Aq62gYw93k

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RE: RECURSO DE REPOSICION

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/08/2022 17:52

Para: victorcabal@gmail.com <victorcabal@gmail.com>

Su Solicitud... fue registrada en Justicia Siglo XXI y será remitida al Despacho. JH

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: victor cabal <victorcabal@gmail.com>

Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 15:27

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: RECURSO DE REPOSICION

----- Mensaje reenviado -----

De: **victor cabal** <victorcabal@gmail.com>

Fecha: El jue, 11 de ago. de 2022 a la(s) 16:01

Asunto: Fwd: RECURSO DE REPOSICION

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar
<j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes. Remito nuevamente el correo enviado al centro de servicios el 26 de mayo del presente año, en donde se puede ver que se aportó el poder para actuar en el proceso.

Ruego de ustedes enviarlo al juzgado 5 civil del circuito para rectos de que se aporte al expediente digital respectivo.

Lo anterior debido a que en el día de hoy, el mencionado despacho judicial, dice que no aporte el poder.

----- Mensaje reenviado -----

De: **victor cabal** <victorcabal@gmail.com>

Fecha: El lun, 16 de may. de 2022 a la(s) 10:44

Asunto: Fwd: RECURSO DE REPOSICION

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

calle 15 14 34 of 303
3157411504
valledupar colombia

--

vmcabal

--

vmcabal